GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Contrato de Adjudicación N° 25 /2016

Entre la **GOBERNACION DE MISIONES**, domiciliada en la calle Monseñor Rojas e/ Martín María Llano, de la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. Derlis Hernán Maidana Zarza, con C.I. Nº. 2.480.063**, y el **Abog. Ramón Javier Ferreira Martínez, con C.I. N° 3.674.560**, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DON MANUEL**, domiciliada en Los Redentoristas N° 776 de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por el Ingeniero **Manuel Luis Román Solís, con cédula de identidad N° 422.925**, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **ADQUISICION DE PLATOS FRESCOS PARA EL PROGRAMA DE ALMUERZO ESCOLAR AÑO 2016**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es para la ADQUISICIÓN DE PLATOS FRESCOS PARA EL ALMUERZO ESCOLAR AÑO 2016.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Ing. Manuel Román
RUC 422925-8

DON MANUEL
de Manuel Román
RUC: 422925-8

Abg. Derlis Hernán Maidana Zarza
Gobernador de Misiones

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.016	2	1	2	00	848	10	1	8	4.894.214.985
2.016	2	1	2	00	848	30	3	8	730.217.675

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 299.218

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 10/2015, convocado por la Gobernación de Misiones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1016/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

DON MANUEL
de Manuel Román
RUC: 422925-8

Ing. Manuel Román
RUC 422925-8

Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Abog. Derlis Hernán Maidana Zarza
Gobernador de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

LOTE N° 1 PLATOS FRESCOS PARA LAS ESCUELAS BENEFICIADAS EN EL DISTRITO DE VILLA FLORIDA

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	*1*	*ALMUERZO ESCOLAR CON MENU VARIADO Y POSTRES*	DON MANUEL	NACIONAL	*RACION*	17.402	34.804	7.990	*139.041.980*	*278.083.960*

LOTE N° 3 PLATOS FRESCOS PARA LAS ESCUELAS BENEFICIADAS EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	*3*	*ALMUERZO ESCOLAR CON MENU VARIADO Y POSTRES*	DON MANUEL	NACIONAL	*RACION*	120.120	240.240	7.990	*959.758.800*	*1.919.517.600*

LOTE N° 4 PLATOS FRESCOS PARA LAS ESCUELAS BENEFICIADAS EN EL DISTRITO DE SAN IGNACIO

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	*4*	*ALMUERZO ESCOLAR CON MENU VARIADO Y POSTRES*	DON MANUEL	NACIONAL	*RACION*	214.445	428.890	7.990	*1.713.415.550*	*3.426.831.100*

DON MANUEL
de Manuel Román
RUC: 422925-8

Ing. Manuel Román
RUC 422925-8

Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Abog. Derlis Hernán Maidana Zarza
Gobernador de Misiones

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de GUARANIES DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA (Gs. 2.812.216.330) y el monto máximo asciende a la suma de GUARANIES CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA (Gs 5.624.432.660).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre del año 2.016.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados en los lugares y en las condiciones previstas en el plan de entrega estipulada en el P.B.C.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: La secretaria de Educación de la Gobernación de Misiones.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía

DON MANUEL
de Manuel Román
RUC: 422925-8

Ing. Manuel Román
RUC 422925-8

Abog. Derlis Hernán Maidana Zarza
Gobernador de Misiones

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista – Misiones, República del Paraguay el día 03 de mayo del año 2016.

DON MANUEL
de Manuel Román
RUC: 422925-8

Ing. Manuel Román
RUC 422925-8

Abog. Derlis Hernán Miranda Zarza
Gobernador de Misiones

Abog. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ABOG. RAMON JAVIER FERREIRA M.

SECRETARIO GENERAL

ABOG. DERLIS HERNAN MAIDANA ZARZA

GOBERNADOR DE MISIONES

ING. MANUEL LUIS ROMAN SOLIS

CONTRATADO

DON MANUEL
de Manuel Román
RUC: 422925-8

Ing. Manuel Román
RUC 422925-8